

COMPILACIÓN DE RESUMENES DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

TEMA: Idioma extranjero

Acta N° 17-2020 GCG

08/07/2020

Se solicita la aclaración de los niveles del idioma extranjero que deben aprobar los estudiantes de la carrera de Derecho.

El Consejo de Facultad en sesión de 8 de julio 2020, por unanimidad RESOLVIÓ establecer como REGLA CON CARÁCTER GENERAL OBLIGATORIO, que: Se entenderá aprobado el idioma extranjero para los estudiantes de la Carrera de Derecho de la malla 0902, cuando se puedan acreditar aprobados 6 niveles equivalentes a 30 créditos, que corresponderán a B1.2, mismo que debe ser homologado a través de la Secretaría de Facultad y para los estudiantes de la malla Q238, cuando se acredite haber aprobado el nivel B1.4.

Acta N° 110-2023 GCG

10/08/2023

El Secretario de Facultad, plantea la consulta sobre casos en que existan estudiantes que terminando su malla curricular, no hayan completado los niveles requeridos en idiomas para graduarse, ya que los lineamientos de Integración Curricular, refiere que deberá completarlos en dos semestres, pero que en la revisión de casos, hay estudiantes que no tienen aprobados de idiomas y que no podrán completarlos en ese tiempo establecido para el efecto y si fuera el caso deberían hacer curso de actualización de conocimientos.

Ante el cuestionamiento el Consejo solicita pedir criterio a la DGA, para determinar el procedimiento a seguir.

Acta N° 116-2023 GCG

10/10/2023

El Secretario Abogado, informa que:

Para el cumplimiento del requerimiento de titulación de aprobar una lengua extranjera, se pide se informe y comunique a los estudiantes de Jurisprudencia, que existe por parte de la Facultad de Comunicación y Lingüística cursos súper intensivos en Inglés, para ayudarlos a avanzar más rápido su aprobación.